

RESOLUCIÓN DECANAL N° 126-2023-D-FIME

Bellavista, 22 de diciembre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la carta del Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN, CHUTES Y COMPUERTAS DEL BOLSILLO DE CARGA Y DESCARGA (SPILL AND LOADING POCKET) DEL NUEVO PIQUE DE LA MINA SUBTERRÁNEA YAURICOCHA, 2021"**, del señor bachiller en Ingeniería Mecánica: **RENATO SAÚL MORÁN DÍAZ**, con la cual hace llegar el Informe del Secretario y Vocal del citado jurado, quienes indican al igual que el suscrito, que el interesado se encuentra apto, y que puede continuar con su trámite.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15.06.2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 30° la Titulación Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, de acuerdo al Artículo 90°, del citado Reglamento, dice: El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 070-2023-D-FIME del 17.07.2023, se designa al Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional del mencionado bachiller, recayendo en los profesores: Mg. Juan Adolfo Bravo Félix (Presidente), Mg. Martin Toribio Sihuay Fernández (Secretario), Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez (Vocal), Mg. Esteban Antonio Gutiérrez Hervias (Suplente);

Que, mediante Resolución Decanal N° 101-2023-D-FIME del 19.10.2023, se APRUEBA el TITULO y AUTORIZA a la Unidad de Investigación de la FIME, la inscripción en el Libro respectivo, el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado **"ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN, CHUTES Y COMPUERTAS DEL BOLSILLO DE CARGA Y DESCARGA (SPILL AND LOADING POCKET) DEL NUEVO PIQUE DE LA MINA SUBTERRÁNEA YAURICOCHA, 2021"**, presentado por el bachiller en Ingeniería Mecánica: **RENATO SAÚL MORÁN DÍAZ**, así también se DECLARA EXPEDITO y AUTORIZA el desarrollo e indica que dispone de un plazo máximo de dos (02) años para la presentación y sustentación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 304-2023-CF-FIME del 13.11.2023, se designa al jurado evaluador de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional del mencionado bachiller, recayendo en los profesores: Mg. Juan Adolfo Bravo Félix (Presidente), Mg. Martin Toribio Sihuay Fernández (Secretario), Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez (Vocal), Mg. Esteban Antonio Gutiérrez Hervias (Suplente);

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN, CHUTES Y COMPUERTAS DEL BOLSILLO DE CARGA Y DESCARGA (SPILL AND LOADING POCKET) DEL NUEVO PIQUE DE LA MINA SUBTERRÁNEA YAURICOCHA, 2021"**, del señor bachiller en Ingeniería Mecánica: **RENATO SAÚL MORÁN DÍAZ**, hace llegar el Informe del Secretario y Vocal del citado jurado, quienes indican que están conformes, por lo que al igual que el suscrito informan que puede continuar con su trámite, situación que hace necesaria reconocer con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **DECLARAR, EXPEDITA** para la exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado **"ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN, CHUTES Y COMPUERTAS DEL BOLSILLO DE CARGA Y DESCARGA (SPILL AND LOADING POCKET) DEL NUEVO PIQUE DE LA MINA SUBTERRÁNEA YAURICOCHA, 2021"**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico, por la modalidad de **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL SIN CICLO TALLER**, del señor bachiller en Ingeniería Mecánica, **RENATO SAÚL MORÁN DÍAZ**.
2. **ESTABLECER**, que el **ACTO PÚBLICO DE EXPOSICION DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** se llevará a cabo el día viernes 29 de diciembre de 2023 a las 15.00 pm, en forma presencial en el ambiente designado de la FIME-UNAC.
3. **INDICAR**, que en el caso de que el Trabajo de Suficiencia Profesional sea observada, el Jurado hace notar sus observaciones tanto de forma como de fondo, y devuelve al Decanato para comunicar por escrito al interesado a fin de que levante y subsane dichas observaciones, de ser necesario el interesado solicitara por escrito al Jurado una ampliación de 30 (treinta) días calendarios adicionales como plazo máximo, de no presentarlo dentro de este plazo, se devuelve el expediente al interesado debiendo iniciar un nuevo trámite
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Secretaria Académica, Unidad de Investigación, asesor e interesados para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO